

## ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 18 de mayo de 2020  
Ref: Explotación 9/2020/MH

**Asunto: Restricciones de entrada a pasajeros con origen en cualquier puerto/aeropuerto fuera del territorio nacional - Órdenes TMA/410 y 415/2020.**

Muy Srs. nuestros:

El viernes 15 de mayo se publicó en el BOE la Orden [TMA/410/2020](#), que establece los puertos y aeropuertos por los que pueden **entrar en España cualquier pasajero con origen fuera del territorio nacional**. La lista de aeropuertos fue ampliada por la Orden [TMA/415/2020](#) publicada en el BOE el domingo 17 de mayo.

En resumen, estas órdenes establecen que todos los buques de pasaje o carga rodada que presten servicio de línea regular, así como los vuelos de pasajeros, con origen en cualquier puerto situado fuera del territorio español, únicamente podrán utilizar los siguientes puertos y aeropuertos para la entrada de pasajeros en territorio nacional:

- **Puertos:** Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Tenerife, Valencia y Vigo.
- **Aeropuertos:** Adolfo Suarez Madrid-Barajas, Alicante-Elche, Fuerteventura, Gran Canaria, Ibiza, Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, Lanzarote-César Manrique, Málaga-Costa del Sol, Menorca, Palma de Mallorca, Sevilla, Tenerife Sur y Valencia.

La restricción incluida en las órdenes citadas **no es de aplicación a los conductores de cabezas tractoras de mercancía rodada que viajen en buques que de pasaje o carga rodada que presten servicios de línea regular.**

**Ambas órdenes estarán vigentes, en principio, hasta las 00:00 horas del domingo 24 de mayo.**

El listado de aeropuertos es de interés para las empresas navieras porque, en su caso, sus trabajadores procedentes del extranjero deberán entrar en territorio español por los citados aeropuertos.

Muy atentamente

Manuel Carlier  
Director General

-----<<<  
**Confidencialidad:** La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

**Confidentiality:** The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by

*ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

**Advertencia de seguridad:** Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

**Security warning:** *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----